



PROCESO: ALIMENTOS - EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTES: NIDIA ISABEL MONTAÑO MENDOZA  
[nidimo76@hotmail.com](mailto:nidimo76@hotmail.com)  
DEMANDADO: JOSE EDUARDO GARNICA RIVERA  
[jegari1@hotmail.com](mailto:jegari1@hotmail.com)  
RADICADO: 54 001 31 10 004 2011 00 606 00 (10.770)

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud enviada por el demandado y de la demandante al correo electrónico del juzgado, en el que el demandado solicita el retiro de los títulos judiciales, ante el Banco Agrario.

De dicha solicitud, realizada por el demandado y como quiera que no fue enviada la misma a la demandante, se le pone en conocimiento, por el término de tres (3) días, para lo que estime conveniente, teniendo en cuenta el proveído del 17 de enero hogño.

Para todos los efectos, se recuerda a las partes que deben dar cumplimiento al numeral 14 del art. 78 C.G.P. y Decreto 806 de 2020, como se ha informado mediante proveídos anteriores.

Compártasele el expediente digital a la demandante, según la solicitud.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**